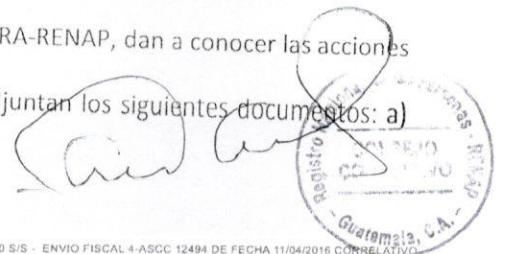


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (6-2018)**

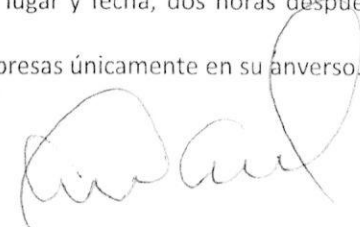
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), yo, **Alfredo Antonio Fernández Gradis**, Secretario en funciones, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente en funciones, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. El **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular el **Lic. Edwin Portillo Portillo**. La **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular la **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez** y como Presidente en funciones el **Lic. César Augusto Conde Rada**. El Presidente en funciones del Consejo Consultivo, **Lic. César Augusto Conde Rada**, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Aprobación del acta número cuatro guión dos mil dieciocho (4-2018). **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta número cinco guión dos mil dieciocho (5-2018). **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Memorial de fecha, febrero de 2018, por medio del cual el Comité Ejecutivo Provisional del Sindicato en formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas –SITRA-RENAP, dan a conocer las acciones llevadas a cabo en relación a la rescisión de sus contratos. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad el acta número cuatro guión dos mil dieciocho (4-2018). **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al acta número cinco guión dos mil dieciocho (5-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se tiene a la vista el Memorial de fecha, febrero de 2018, por medio del cual el Comité Ejecutivo Provisional del Sindicato en formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas –SITRA-RENAP, dan a conocer las acciones llevadas a cabo en relación a la rescisión de sus contratos. A dicho memorial se adjuntan los siguientes documentos: a)



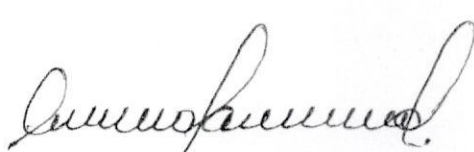
Handwritten signature and official stamp of the Registro Nacional de las Personas, Guatemala, C.A.

notificación dirigida al SINDICATO de Trabajadores y Trabajadoras del RENAP SITRA-RENAP; **b)** copia del aviso de formación del SINDICATO, presentado con fecha 16 de octubre de 2017; **c)** Oficios de la Dirección Administrativa donde hacen constar la rescisión de los contratos de trabajo de: Kevin José Valiente Dávila, Sindy Mariela Morales Estrada, Edgar Ernesto Oliva Leal, Efraín Exequiel Estupe López, Sandra Elizabeth Cifuentes de Pérez; **d)** Adjudicación número R-0101-12520-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017; **e)** oficio de Dirección Administrativa haciendo constar la rescisión del contrato de trabajo de Henry Neftalí Chacón y Chacón; **f)** cedula de notificación de fecha 24 de enero de 2018; **g)** Denuncia administrativa número 01173-2017-13680; **h)** Demanda laboral de fecha 28 de diciembre de 2017; **i)** cedula de notificación; **j)** Recurso de apelación interpuesto por el RENAP a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación; **k)** copia del Mandato debidamente inscrito en el Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos; **l)** Diligencia de reinstalación número 01173-2017-13680 de fecha 30 de enero de 2018; **m)** memorial dirigido al Director Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2017; **n)** copia de las actas del Directorio número: 111-2017 y de la 1-2018 a la 3-2018; **ñ)** Adjudicación número R-2201-C-026-2018; **o)** copia de las diligencia de reinstalación del señor Sergio René Díaz Sandoval; **p)** copia de la identificación sindical de Jorge Estuardo López Granados; **q)** Inscripción del SINDICATO del RENAP número 10,186, de fecha 24 de marzo de 2015; y, **r)** copia del Pacto Colectivo de condiciones de trabajo. Luego de dar lectura a cada uno de los documentos descritos, el Consejo Consultivo desea manifestar que el asunto en cuestión ha sido tratado en el punto tercero del acta número 5-2018, en donde aparecen las recomendaciones emitidas al respecto, las cuales se reiteran y que en su parte conducente señalan: "...que la Subdirección de Recursos Humanos, la Inspectoría General y otras direcciones cuya participación sea necesaria, aceleren y mejoren sus procesos de coordinación e intercambio de información a efecto de que se hagan de manera periódica pruebas de desempeño y verificación del grado de cumplimiento de las atribuciones que corresponden al trabajador, y es que independiente del planteamiento que motiva esta reunión de trabajo, del análisis que este órgano ha efectuado a los informes de la Auditoría Interna, se han detectado o evidenciado un sin número de hallazgos de incumplimiento e irresponsabilidades tales como: el inadecuado control y registro de los ingresos en caja fiscal y falta de integración del fondo rotativo de viáticos al interior y al exterior, falta de actualización en el estado del proceso de extensión DPI, deficiencia en los controles automáticos para que en el SIRECI no se puedan digitar inscripciones que resultaran duplicadas, errores en el reporte de personas fallecidas que se traslada al Tribunal Supremo Electoral, fallas en la extensión de DPI, falta de actualización de tarjetas de responsabilidad, entre otros que pueden consultarse en el Informe Semestral Circunstanciado de Labores del segundo semestre de 2017 y en el siguiente punto de la presente acta. En este esfuerzo se debe utilizar el recurso tecnológico, como se ha considerado por el Consejo Consultivo en cada una de las recomendaciones vertidas a propósito del análisis de las auditorías mencionadas y así corregir y subsanar los hallazgos detectados, así como en otros ejemplos, como el caso del sistema de

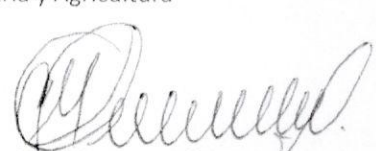
marcaje biométrico para los trabajadores de la Institución, que quedó consignado en el punto 3.1 del acta número 43-2017. Tomando en cuenta que ya han transcurrido varios años desde el cambio de modelo de régimen disciplinario, en donde se trasladó la función sancionatoria de un modo centralizado a uno descentralizado, y que por lo examinado anteriormente podría no estar funcionando adecuadamente y dando los resultados esperados, se recomienda a la Dirección Ejecutiva, que considere la creación de una comisión de trabajo con funcionarios de la Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Humanos, Inspectoría General y aquellas otras relacionadas, más la participación de las organizaciones sindicales y trabajadores, para que se haga una evaluación integral sobre el régimen sancionatorio y así sopesar su modificación, ya que la Ley orgánica del RENAP contempla en sus artículos 86 y 87 disposiciones que pareciera ser no se están aplicando con la eficiencia que las circunstancias demandan. De no superarse este aspecto es probable que la conflictividad se incremente y la Institución sufra las consecuencias negativas que de ello se desprendan". Independiente de lo anterior, el Consejo Consultivo acuerda invitar al Inspector General a una reunión de trabajo a celebrarse el día 6 de marzo del presente año a partir de las 8:30 horas, a efecto de que informe la situación laboral de los trabajadores que se les rescindió el contrato de trabajo. Se solicita al Director Ejecutivo gire sus instrucciones para que se formulen las comunicaciones que permitan atender esta invitación. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día lunes diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo con personal administrativo del RENAP. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente en funciones
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02576



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente, en función de titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Secretario en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos